

DECRETO No. 853

(28 NOV 2023)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 125 de la Constitución Política, por regla general los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Para tal efecto el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que, en concordancia, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, señaló que los empleos de carrera administrativa se proveerán en periodo de prueba con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Proceso de Selección No. 1522 de 2020 “Territorial Nariño”, convocado mediante Acuerdo No. 20201000003626 del 30 de noviembre de 2020, modificado a través de los Acuerdos No. 20211000020426 del 23 de junio de 2021; 20211000020626 del 28 de junio de 2021; y, 20211000020746 del 09 de septiembre de 2021, dio apertura al concurso en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Gobernación del Departamento de Nariño.

Que, como consecuencia de la ejecución del concurso de méritos correspondiente, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 11743 del 26 de agosto de 2022, *“...Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ocho (8) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219 Grado 02, identificado con el Código OPEC No.160183, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, Procesos de Selección 1522 de 2020 – Territorial Nariño...”*.

Que, las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el cuatro (4) de octubre de 2022, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al nominador de la Gobernación del Departamento de Nariño, mediante el oficio No 2022RS109141 de la misma fecha, con el fin de que se efectuaran los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 11743 del 26 de agosto de 2022 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Gobernación de Nariño procedió a realizar el nombramiento de las personas que ocupaban las primeras ocho (8) posiciones en la lista de elegibles, así:

Que, mediante Decreto No. 496 de 18 de octubre de 2022, se efectuó el

nombramiento en periodo de prueba del señor LUIS NORVEY ALVAREZ MARROQUÍN, identificado con cédula de ciudadanía número 1.085.293.471, en el cargo de Profesional Universitario Código: 219, Grado: 02 de la planta global de la Gobernación de Nariño, ofertado en la OPEC 160183 dentro del proceso de selección No 1522 de 2020 "Territorial Nariño", quien ocupó la **primera (1) posición** en la Lista de Elegibles.

Que, mediante la Resolución No. 284 del 24 de noviembre de 2022, corregida mediante Resolución No. 294 del 06 de diciembre de 2022, este Despacho otorgó prórroga al señor LUIS NORVEY ÁLVAREZ MARROQUÍN, para tomar posesión del referido empleo público hasta el 15 de diciembre de 2022.

Que mediante Resolución No. 303 del 15 de diciembre de 2022, se otorgó nueva prórroga al señor ÁLVAREZ MARROQUÍN, para la posesión en el empleo hasta el día 20 de enero de 2023.

Que mediante comunicación del 20 de enero de 2023 el señor LUIS NORVEY ALVAREZ MARROQUIN, manifestó su imposibilidad de tomar posesión a su nombramiento realizado en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, por lo cual a través del Decreto No. 043 del 17 de febrero de 2023, se derogó el nombramiento en periodo de prueba, otorgado con el Decreto No. 496 del 18 de octubre de 2022.

Que, siguiendo el orden de elegibilidad, mediante Decreto No. 664 del 15 de diciembre de 2022, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba del señor CARLOS ESTEBAN CAJIGAS ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.085'263.114, en el cargo de Profesional Universitario Código: 219, Grado: 02 de la planta global de la Gobernación de Nariño, ofertado en la OPEC 160183 dentro del proceso de selección No 1522 de 2020 "Territorial Nariño", quien ocupó la **segunda (2) posición** en la Lista de Elegibles.

Que mediante Resolución No. 006 del 19 de enero de 2023, se negó solicitud de prórroga presentada por el señor CAJIGAS ÁLVAREZ.

Que mediante Decreto No. 043 del 17 de febrero de 2023, se derogó el nombramiento en periodo de prueba, otorgado con el Decreto No. 664 del 15 de diciembre de 2022, por la no posesión en el empleo.

Que, siguiendo el orden de elegibilidad, mediante Decreto No. 665 del 15 de noviembre de 2022, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de la señora SANDRA XIMENA BUCHELI SALCEDO, identificada con cédula de ciudadanía número 27'088.862, en el cargo de Profesional Universitario Código: 219, Grado: 02 de la planta global de la Gobernación de Nariño, ofertado en la OPEC 160183 dentro del proceso de selección No 1522 de 2020 "Territorial Nariño", quien ocupó la **tercera (3) posición** en la Lista de Elegibles.

Que mediante Resolución No. 289 del 01 de diciembre de 2022, se otorgó nueva prórroga al señor BUCHELI SALCEDO, para la posesión en el empleo hasta el día 15 de diciembre de 2022.

Que la señora SANDRA XIMENA BUCHELI SALCEDO, tomó posesión del cargo de Profesional Universitario Código: 219, Grado: 02 de la planta global de la Gobernación de Nariño, ofertado en la OPEC 160183, mediante Acta No. 015 del 15 de diciembre de 2023.

Que, siguiendo el orden de elegibilidad, mediante Decreto No. 484 del 18 de



octubre de 2022, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de la señora MÓNICA MARIA PÉREZ LEÓN, identificada con cédula de ciudadanía número 59'311.485, en el cargo de Profesional Universitario Código: 219, Grado: 02 de la planta global de la Gobernación de Nariño, ofertado en la OPEC 160183 dentro del proceso de selección No 1522 de 2020 "Territorial Nariño", quien ocupó la **cuarta (4) posición** en la Lista de Elegibles.

Que la señora MÓNICA MARIA PÉREZ LEÓN, tomó posesión del cargo de Profesional Universitario Código: 219, Grado: 02 de la planta global de la Gobernación de Nariño, ofertado en la OPEC 160183, mediante Acta No. 232 del 15 de noviembre de 2023.

Que, siguiendo el orden de elegibilidad, mediante Decreto No. 495 del 18 de octubre de 2022, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba del señor EMERSON ESTEBAN GONZÁLEZ OJEDA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.085'288.832, en el cargo de Profesional Universitario Código: 219, Grado: 02 de la planta global de la Gobernación de Nariño, ofertado en la OPEC 160183 dentro del proceso de selección No 1522 de 2020 "Territorial Nariño", quien ocupó la **quinta (5) posición** en la Lista de Elegibles.

Que mediante Decreto No. 683 del 24 de noviembre de 2022, se derogó el nombramiento en periodo de prueba, otorgado al señor GONZÁLEZ OJEDA, con el Decreto No. 495 del 18 de octubre de 2022, por la no posesión en el empleo.

Que, siguiendo el orden de elegibilidad, mediante Decreto No. 484 del 18 de octubre de 2022, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de la señora MARCELA PATRICIA MUÑOZ FREYRE, identificada con cédula de ciudadanía número 1.085'916.340, en el cargo de Profesional Universitario Código: 219, Grado: 02 de la planta global de la Gobernación de Nariño, ofertado en la OPEC 160183 dentro del proceso de selección No 1522 de 2020 "Territorial Nariño", quien ocupó la **sexta (6) posición** en la Lista de Elegibles.

Que mediante Resolución No. 274 del 15 de noviembre de 2022, se otorgó prórroga a la señora MUÑOZ FREYRE, para la posesión en el empleo hasta el día 13 de marzo de 2023.

Que mediante Decreto No. 371 del 11 de abril de 2023, se derogó el nombramiento en periodo de prueba, otorgado a la señora MUÑOZ FREYRE, con el Decreto No. 484 del 18 de octubre de 2022, por la no posesión en el empleo.

Que, siguiendo el orden de elegibilidad, mediante Decreto No. 485 del 18 de octubre de 2022, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba del señor GERARDO VALENCIA EMBUS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.081'395.640, en el cargo de Profesional Universitario Código: 219, Grado: 02 de la planta global de la Gobernación de Nariño, ofertado en la OPEC 160183 dentro del proceso de selección No 1522 de 2020 "Territorial Nariño", quien ocupó la **séptima (7) posición** en la Lista de Elegibles.

Que mediante Resolución No. 243 del 01 de noviembre de 2022, se otorgó prórroga al señor VALENCIA EMBUS, para la posesión en el empleo hasta el día 07 de marzo de 2023.

Que el señor GERARDO VALENCIA EMBUS, tomó posesión del cargo de Profesional Universitario Código: 219, Grado: 02 de la planta global de la Gobernación de Nariño, ofertado en la OPEC 160183, mediante Acta No. 232 del 15 de noviembre de 2023.

Que, siguiendo el orden de elegibilidad, mediante Decreto No. 488 del 18 de octubre de 2022, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba del señor ANDRÉS MAURICIO BOTIA CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098'644.328, en el cargo de Profesional Universitario Código: 219, Grado: 02 de la planta global de la Gobernación de Nariño, ofertado en la OPEC 160183 dentro del proceso de selección No 1522 de 2020 "Territorial Nariño", quien ocupó la **octava (8) posición** en la Lista de Elegibles.

Que mediante Resolución No. 276 del 16 de noviembre de 2022, se otorgó prórroga al señor BOTIA CONTRERAS, para la posesión en el empleo hasta el día 13 de marzo de 2023.

Que el señor BOTIA CONTRERAS, tomó posesión del cargo de Profesional Universitario Código: 219, Grado: 02 de la planta global de la Gobernación de Nariño, ofertado en la OPEC 160183, mediante Acta No. 049 del 13 de marzo de 2023.

Que, la Entidad Territorial, dando cumplimiento al deber de reportar ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, las novedades que puedan afectar la conformación y el uso de las listas de elegibles, allegó copia de los actos administrativos de derogatoria de los nombramientos en periodos de prueba de los señores LUIS NORVEY ÁLVAREZ MARROQUÍN, CARLOS ESTEBAN CAJIGAS ÁLVAREZ, EMERSON ESTEBAN GONZÁLEZ OJEDA, y MARCELA PATRICIA MUÑOZ FREYRE, para lo cual se impartió por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, las aprobaciones para el uso de la lista de elegibles adoptada mediante Resolución No. 11743 del 26 de agosto de 2022.

Que en consecuencia, siguiendo el orden de elegibilidad, mediante Decreto No. 028 del 07 de febrero de 2023, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba del señor JAIRO FERNANDO JARAMILLO RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.085'251.520, en el cargo de Profesional Universitario Código: 219, Grado: 02 de la planta global de la Gobernación de Nariño, ofertado en la OPEC 160183 dentro del proceso de selección No 1522 de 2020 "Territorial Nariño", quien ocupó la **novena (9) posición** en la Lista de Elegibles.

Que el señor JARAMILLO RIVERA, tomó posesión del cargo de Profesional Universitario Código: 219, Grado: 02 de la planta global de la Gobernación de Nariño, ofertado en la OPEC 160183, mediante Acta No. 031 del 01 de marzo de 2023.

Que siguiendo el orden de elegibilidad, mediante Decreto No. 401 del 08 de mayo de 2023, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba del señor DANIEL FRANCISCO MERA AZAIN, identificado con cédula de ciudadanía número 1.087'420.215, en el cargo de Profesional Universitario Código: 219, Grado: 02 de la planta global de la Gobernación de Nariño, ofertado en la OPEC 160183 dentro del proceso de selección No 1522 de 2020 "Territorial Nariño", quien ocupó la **décima (10) posición** en la Lista de Elegibles.

Que el señor MERA AZAIN, tomó posesión del cargo de Profesional Universitario Código: 219, Grado: 02 de la planta global de la Gobernación de Nariño, ofertado en la OPEC 160183, mediante Acta No. 080 del 19 de mayo de 2023.

Que, siguiendo el orden de elegibilidad, mediante Decreto No. 470 del 30 de junio de 2023, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de la señora DIANA INÉS PANTOJA JURADO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.085'297.430, en el cargo de Profesional Universitario Código: 219, Grado: 02 de



la planta global de la Gobernación de Nariño, ofertado en la OPEC 160183 dentro del proceso de selección No 1522 de 2020 "Territorial Nariño", quien ocupó la **decimoprimera (11) posición** en la Lista de Elegibles.

Que mediante Decreto No. 536 del 17 de agosto de 2023, se derogó el nombramiento en periodo de prueba, otorgado a la señora PANTOJA JURADO, con el Decreto No. 470 del 30 de junio de 2023, por la no posesión en el empleo.

Que, en consecuencia, este ente territorial, solicito ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC autorización para el uso de la lista de elegibles, la cual fue aprobada en el aplicativo Banco Nacional de Elegibles BNLE con fecha de 21 de abril de 2023.

Que el señor ALEX OSWALDO JARAMILLO VILLARREAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.304.776, ocupó la **decimosegunda (12) posición** en la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución No. 11743 del 26 de agosto de 2022, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código: 219, Grado: 02 de la planta global de la Gobernación de Nariño, ofertado en la OPEC 160183 dentro del proceso de selección No 1522 de 2020 "Territorial Nariño",.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.7.6 del Decreto No. 1083 de 2015, la Subsecretaria de Talento Humano de la Gobernación de Nariño, realizo la revisión de la documentación del señor ALEX OSWALDO JARAMILLO VILLARREAL, certificando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad para el empleo de Profesional Universitario Código: 219, Grado: 02, de la Planta Global de Gobernación de Nariño.

Que, la Comisión de Personal, revisó los documentos allegados por el señor ALEX OSWALDO JARAMILLO VILLARREAL, identificada con la cédula de ciudadanía número 76.304.776, y verificó que cumple con el perfil del empleo de Profesional Universitario Código: 219, Grado: 02, en consecuencia, no existió razón alguna para solicitar su exclusión de la lista de elegibles.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º.- Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses al señor **ALEX OSWALDO JARAMILLO VILLARREAL**, identificado con cédula de ciudadanía número **76.304.776**, quien ocupó la **decimoprimera (12) posición** de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución Nro. 11743 del 26 de agosto de 2022, bajo la OPEC 160183, para desempeñar el cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, de la planta Global de la Gobernación del Departamento de Nariño.

Parágrafo.- Evaluación del periodo de prueba. El periodo de prueba tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, al finalizar dicho período, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el servidor(a) superará el periodo de prueba y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera y debe tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario, su nombramiento será declarado insubsistente mediante acto administrativo motivado.



Artículo 2°.- De la aceptación y posesión: De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, el nombrado cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo del nombramiento. Una vez aceptado tendrá diez (10) días hábiles para tomar posesión, los cuales se contarán a partir del día siguiente a la fecha de aceptación.

Parágrafo.- Para efectos de la posesión, la Subsecretaria de Talento Humano de la Gobernación de Nariño, procederá a la verificación de la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para el empleo a proveer. Así mismo se verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales y demás antecedentes que sean necesarios.

Artículo 3°.- Comunicación: Comunicar al señor ALEX OSWALDO JARAMILLO VILLARREAL, el contenido del presente Decreto, a través de la Secretaría de este Despacho, al correo electrónico: alojavi@hotmail.com; informándole que contra el presente acto no procede recurso alguno.

Artículo 4°.- Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan de Pasto, a los **28** NOV 2023

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador del Departamento de Nariño

	Fecha	Firma
Proyectó: Anderson Fernando Morales Díaz – Contratista SEDN	Noviembre de 2023	
Aprobó: Ángela Vanesa Córdoba Garzón - Subsecretaria Administrativa y Financiera	Noviembre de 2023	
Aprobó: Trasy Araujo Álvarez – Subsecretaría Talento Humano	Noviembre de 2023	
Revisó. Emith Johana Castillo Romero – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Noviembre de 2023	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

